CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO N° 1156/2017

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 - SERVICIO DE ESCRIBANÍA - ID N° 328.024

FECHA. : 10 DE OCTUBRE DE 2017.

1) ANTECEDENTES

1.1) Por Resolución de Directorio N° 1156/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, se constituye el Comité de Evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" - ID N° 328.024** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Sr. Jorge Meza – Representante de la Secretaria General, Abg. Manuel Palermo – Representante de la Asesoría Legal y el Abog. Renato Avalos - Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

1.2) De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y de Apertura de Sobres Ofertas, de fecha 04 de octubre de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura del Sobres Ofertas presentados para la Contratación Directa N° 17/2017 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" – ID N° 328.024,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL y representantes de oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura a los montos de la ofertas, cuyo resumen se detalla:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	MERCEDES SILGUERO DENIS	428.000.-
2	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA	RUBEN FERREIRA	409.000.-
3	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS CENTURIÓN AYALA	OSCAR SOLER	303.800.-
4	ESCRIBANA PÚBLICA TATIANA MARÍA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI	TATIANA MARÍA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI	460.000.-

1.3) En el Acta de Apertura de Ofertas se dejó constancia de cuanto sigue:

1.3.1) **Observaciones por parte del Comité de recepción y apertura de Ofertas:**

1.3.1.1) La Escribana Pública **Tatiana Maria Guadalupe Paiva Zawadski** procede a foliar su oferta en el Acto de Apertura. No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta. En el Acto de Apertura con el permiso de los Oferentes presentes ha procedido a aclarar el monto total de sus precios unitarios.

1.3.1.2) La Escribana Publica **Gladys Centurión Ayala** presenta su oferta con un Original, cuyos documentos no se encuentran foliados ni rubricados en todas sus páginas. El representante presente en el Acta de Apertura Sr. Oscar Soler, no cuenta con autorización o poder para representar a la Escribana, por lo que no se pudo subsanar la **foliatura y rubricacion** en el presente acto. Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Juan Manuel Palermo
Abogado
Mat. C.S.J. N° 26.095

JORGE MEZA FRANCO

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

1.3.2) **Observaciones por parte de los Oferentes:**

1.3.2.1) El representante de la Escribana **Teresa Denis Filippini**; Abg. Mercedes Silguero; manifiesta con relación a la oferta de la Escribana Rita Franco de Ferreira; que las facturas presentadas no acreditan la totalidad de la experiencia en realización de Actas y Autenticaciones en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **por el Total**, bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a Contratar será de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta millones); siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), según CDP Nº 131/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Durante el proceso de Publicación del llamado, se realizó una Adenda para dar mayor participación a posibles oferentes, por lo que se comunicó a los oferentes que se han modificado las fechas de consulta, recepción de ofertas y apertura de ofertas en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP) de la presente contratación.

2) *ANALISIS DE LA OFERTA*

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose lo siguiente:

2.1) **ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), con constancia N° 1470078.

2.2) **NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos.
De las documentaciones de carácter formal, se ha solicitado a través de Nota GOC de fecha 05.10.2017, recibido por la oferente en fecha 09.10.2017, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma en fecha 10.10.2017, las mismas consisten en: Declaraciones de confidencialidad y facturaciones en los años 2012 al 2015.
La oferente ha cumplido en tiempo y forma con lo solicitado. Por otra parte, se informa que se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), pero no presentó la constancia correspondiente.

2.3) **ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS CENTURIÓN AYALA:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos. Así mismo, se observa que la oferta y las documentaciones no se encuentran foliadas ni rubricadas en todas sus páginas.
De las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la oferente presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través del Formulario N° 04 **"Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"**. Dicho documento fue solicitado a través de **POLIZA DE SEGURO**.
Siendo esta un documento de carácter sustancial, **la oferta queda descalificada**.

2.4) **ESCRIBANA PÚBLICA TATIANA MARÍA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI:** No presenta todos los documentos de carácter sustancial. Así mismo no presenta documentaciones de carácter formal como ser: Declaración Jurada de Confidencialidad y No consta que se tenga un mínimo de 10 (diez) años de ejercicio de la Profesión, contados a partir de la emisión la Matricula profesional expedido por la Corte Suprema de Justicia, en virtud a que el título universitario habilitante es del año 2013 y la matricula profesional del 2015.

De las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la oferente **NO** presentó la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
Siendo esta un documento de carácter sustancial, **la oferta queda descalificada**.

Respecto a las observaciones vertidas en el Acta de Apertura se manifiesta cuanto sigue:

Que, respecto a lo observado a la **Escribana Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski,** se informa que es procedente subsanar la foliatura de la oferta en el Acto de Apertura, en virtud a que la titular de la oferta se encontraba presente, y la misma realizo la numeración a puño y letra. De acuerdo a lo mencionado más arriba, se certifica la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, motivo por el cual quedó descalificada. Así mismo, se procedió a la aclaración del total de sus precios unitarios.

Que, en virtud a lo observado a la **Escribana Gladys Centurión Ayala,** se informa que en efecto, si en el Acto de Apertura el representante de la oferente, no cuenta con la autorización o poder correspondiente para subsanar lo observado, en consecuencia no puede proceder a realizar dicha diligencia en el Acto de Apertura, por lo que siendo esto de carácter sustancial, es otro motivo por el cual la oferta también queda descalificada, además de la mencionada precedentemente en el numeral 2.4) del presente informe.

Que, de conformidad a la observación expuesta en el numeral 1.3.2.1, se informa que la misma fue subsanada, según lo expresado precedentemente en el numeral 2.2.

En tal sentido, este Comité de Evaluación respaldado en lo mencionado más arriba, permite la presentación de ofertas cuyos precios unitarios sean las más beneficiosas para la Institución.

3) EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y si las oferentes acreditan solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos conforme al siguiente cuadro:

FACTORES	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS CENTURIÓN AYALA	ESCRIBANA PÚBLICA TATIANA MARÍA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
a) Título profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia de matrícula profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio Ofertado, Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los informes a la Corte Suprema de Justicia del último año, conforme la dispuesto por el Artículo 111 Inc. del C.O.J.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Tener mínimo 10 (diez) años de ejercicio de la Profesión, se contara a partir de la fecha de emisión de la matrícula.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d)Tener registro para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisprudencia de la Capital.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El local de la Escribanía deberá estar ubicado dentro del microcentro de la ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA

FACTORES	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS CENTURIÓN AYALA	ESCRIBANA PÚBLICA TATIANA MARÍA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
a) El oferente deberá acreditar prestación de servicios de escribanía objeto del presente llamado en los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), para lo cual deberá presentar por lo menos 1 (una) copia de contrato por año ejecutado y/o facturaciones de servicio de escribanía ofertados (con instituciones del estado o privadas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

4) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen del precio ofertado y se verifica que los mismos no presentan errores aritméticos en la presentación de su oferta.
Cabe señalar que por la naturaleza del servicio contratado, no aplica establecer el margen de preferencia a favor de servicios de origen nacional establecido en la Ley Nº 4558/2011.

Los precios ofertados se detallan a continuación:

						ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA
ITEMS	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	80121703-001	AUTENTICACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	4.000	4.500
2	80121703-001	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	420.000	400.000
3	80121703-001	AUTENTICACIONES DE OTROS DOCUMENTOS	UNIDAD	1	EVENTO	4.000	4.500
					PRECIO TOTAL	428.000	409.000

MONTO MÍNIMO: Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones).
MONTO MÁXIMO: Gs. 130.000.000.- (Guaranies ciento treinta millones).

De las Ofertas que califican:

4.1) **NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA:** Presenta la oferta más baja, cuyo precio total asciende a la suma de Gs. 409.000.- (guaraníes cuatrocientos nueve mil) IVA Incluido y se constata que ***CUMPLE*** con los requisitos requeridos, la oferta no presenta errores aritméticos.
En conclusión, la oferente acredita solvencia legal, técnica y económica necesaria suficiente, para responder al compromiso asumido.

4.2) **ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI:** Presenta la segunda oferta más baja, cuyo precio total asciende a la suma de Gs. 428.000.- (guaraníes cuatrocientos veintiocho mil) IVA Incluido y se constata que ***CUMPLE*** con los requisitos requeridos, la oferta no presenta errores aritméticos.
En conclusión, la oferente acredita solvencia legal, técnica y económica necesaria suficiente, para responder al compromiso asumido.

5) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2017, según CDP Nº 131/2017, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

OBJETO DE GASTO	MONTO TOTAL PAC GS.	MONTO EJERCICIO 2017, SEGÚN CDP 131/2017 Gs.	MONTO EJERCICIO 2018 Gs.
260	130.000.000.-	40.000.000.-	90.000.000.-

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Juan Manuel Palermo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 26.095

JORGE META FRANCO

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

6) RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia a la posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" - ID 328.024,** no encontrando disconformidades a la oferente y se confirma que la oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, la oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

7) RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona que; ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...", y la necesidad de realizar la contratación, para el **"SERVICIO DE ESCRIBANIA"** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación.***

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 17/2017 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" – ID Nº 328.024, a la Abogada y Escribana Publica RITA FRANCO DE FERREIRA con RUC 991389-0,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con una vigencia de 12 (doce) meses, conforme a los precios unitarios ofertados, por un monto mínimo de G. 65.000.000.- (Guaraníes de sesenta y cinco millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Juan Manuel Palermo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 26.095

JORGE BAEZA FRANCO

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales,
- Tabla de Evaluación Técnica,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 33/2017 del 04/10/2017,
- CDP N° 131/2017, y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1156/2017.

Atentamente,

Sr. Jorge Meza
Representante de la Secretaria General

Abog. Manuel Palermo
Representante de la Asesoría Legal

Abog. Renato Avalos
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1156/2017
CD Nº 17/2017 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 328.024
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS CENTURIÓN AYALA	ESCRIBANA PÚBLICA TATIANA MARÍA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**				
a)	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**				
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Abog. Renato Avalo
Jefe Dpto. de Contrales
G.O.C. CONATEL

Juan Manuel Palermo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 26.095

JORGE MEZA FRANCO

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1156/2017
CD Nº 17/2017 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 328.024
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS CENTURIÓN AYALA	ESCRIBANA PÚBLICA TATIANA MARÍA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
III	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA			
IV	Documentos legales para Oferentes en Consorcio		NO APLICA		
V	Otros documentos				
	1) Título Profesional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2) Fotocopia de matrícula profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio Ofertado, Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los informes a la Corte Suprema de Justicia del último año, conforme lo dispuesto por el Artículo 111 Inc. del C.O.J.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3) Tener registro para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisprudencia de la Capital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4) Detalle de la ubicación del Estudio (dirección y número telefónico).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	5) El oferente deberá acreditar prestacion de servicio de escribania objeto del presente llamado en los ultimos 5 (cinco) años(2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), para lo cual deberá presentar por lo menos 1 (una) copia de contrato por año ejecutado y/o facturaciones de servicios de escribania ofertados (con Instituciones del Estado y/o privados)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	6) Presentar Declaración Jurada de Confidencialidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	7) Certificado emitido por MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1470078**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Juan Manuel Palermo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 26.095

JORGE MEZA FRANCO

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1156/2017
CD Nº 17/2017 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 328.024
EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS CENTURIÓN AYALA	ESCRIBANA PÚBLICA TATIANA MARÍA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
a) Título profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia de matrícula profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio Ofertado, Constancia de cumplimiento regular de la prestación de los informes a la Corte Suprema de Justicia del último año, conforme lo dispuesto por el Artículo 111 inc. del C.O.J.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Tener mínimo 10 (diez) años de ejercicio de la Profesión, se contará a partir de la fecha de emisión de la matrícula.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d)Tener registro para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisprudencia de la Capital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El local de la Escribanía deberá estar ubicado dentro del microcentro de la ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA

FACTORES	ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA	ESCRIBANA PÚBLICA GLADYS CENTURIÓN AYALA	ESCRIBANA PÚBLICA TATIANA MARÍA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
a) El oferente deberá acreditar prestación de servicios de escribanía objeto del presente llamado en los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), para lo cual deberá presentar por lo menos 1 (una) copia de contrato por año ejecutado y/o facturaciones de servicio de escribanía ofertados (con instituciones del estado o privadas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Juan Manuel Palermo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 26.095

JORGE MEZA FRANCO

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1156/2017

CD Nº 17/2017 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 328.024

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

						ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI	NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA
ITEMS	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	80121703-001	AUTENTICACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	4.000	4.500
2	80121703-001	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	420.000	400.000
3	80121703-001	AUTENTICACIONES DE OTROS DOCUMENTOS	UNIDAD	1	EVENTO	4.000	4.500
					PRECIO TOTAL	428.000	409.000

Monto Mínimo:	Gs. 65.000.000
Monto Máximo:	Gs. 130.000.000

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Juan Manuel Palermo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 26.095

JORGE MEZA FRANCO

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1156/2017

CD Nº 17/2017 - SERVICIO DE ESCRIBANIA - ID N° 328.024

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE : ESCRIBANA PÚBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA

RUC : 991389-0

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	80121703-001	AUTENTICACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	4.500
2	80121703-001	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO	UNIDAD	1	EVENTO	420.000
3	80121703-001	AUTENTICACIONES DE OTROS DOCUMENTOS	UNIDAD	1	EVENTO	4.500
					PRECIO TOTAL	409.000

El Precio Total Unitario Ofertado asciende a la suma de Gs. 409000.- (Guaraníes Cuatrocientos nueve mil) IVA Incluido

Monto Mínimo:	65.000.000 G.
Monto Máximo:	130.000.000 G.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

Juan Manuel Palermo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 26.095